



RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO

Vista la propuesta de inicio para contratar la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y DAÑOS MATERIALES DE BIENES PÚBLICOS", emitida por esta delegación de Contrataciones y Patrimonio, apoyada en la necesidad de suscribir las pólizas de seguros para tener cubiertos los riesgos a los que se puede enfrentar el Ayuntamiento con motivo del ejercicio de sus actividades, no disponiendo de medios técnicos y humanos propios para su realización.

Justificada la realización del objeto del contrato por separado, constituyendo cada lote una unidad funcional con el fin de favorecer la diversificación adecuada a la adjudicación, se estima que el procedimiento más adecuado para su adjudicación es el procedimiento abierto.

Por Resolución de fecha 26 de octubre de 2017, esta delegación resuelve iniciar el procedimiento de adjudicación, se redactan e incorporan al expediente los Pliegos de Prescripciones Técnicas para el LOTE 1, Seguro de responsabilidad Civil Patrimonial, el de Prescripciones técnicas para el LOTE 2, Seguro de Daños materiales de Bienes Públicos, y el de Cláusulas administrativas particulares.

Visto que el presupuesto base de licitación del presente contrato asciende a la cuantía de, 75.000,00 euros:

LOTE Nº 1: 50.000 euros

LOTE Nº 2: 25.000 euros

El valor estimado es de 300.000,00 € teniendo en cuenta las posibles prórrogas y modificaciones del mismo.

El importe se imputará con cargo a los créditos existentes en la aplicación presupuestaria municipal de los ejercicios:

- 2017: 37.500 euros.
- 2018: 75.000.euros.
- 2019: 75.000 euros.
- 2020: 37.500 euros.

Retenido el crédito oportuno para financiar la contratación, aprobándose, además, por Junta de Gobierno Local, el compromiso de Gastos futuros para las anualidades venideras y evacuados e incorporados al expediente los informes preceptivos, jurídicos y de fiscalización.

A la vista del informe-propuesta emitido por el Jefe de Sección de Gestión Administrativa y de conformidad con lo preceptuado en el art. 110 y Disposición adicional 2ª del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y de conformidad con las competencias que me han sido delegadas en materia de contratación por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de junio y 6 de noviembre de 2015,



HE RESUELTO

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación para la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y DAÑOS MATERIALES DE BIENES PÚBLICOS", mediante procedimiento abierto.

SEGUNDO: Autorizar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento, cuyo presupuesto por contrata asciende a la cantidad de 75.000,00 euros:

LOTE Nº 1: 50.000 euros

LOTE Nº 2: 25.000 euros

El valor estimado del contrato asciende a la cuantía de 300.000,00 € teniendo en cuenta las posibles prórrogas y modificaciones del mismo.

Así mismo, autorizar, el gasto plurianual, habiéndose aprobado por la Junta de Gobierno Local el compromiso de gastos futuros.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y ambos Pliegos de Prescripciones Técnicas (Lote 1 y Lote 2) que regirán el contrato que constan en el expediente y cuyas características principales son las siguientes:

1. Presupuesto de licitación: 75.000,00 euros:
 - LOTE Nº 1: 50.000 euros
 - LOTE Nº 2: 25.000 euros

Valor estimado del contrato 300.000,00 €

2. Tramitación: Ordinaria
3. Procedimiento: Abierto. Lotes
4. Duración: 2 años, con posibles prórrogas.
5. Financiación del gasto: Plurianual
6. Fuente de financiación: Fondos propios.

CUARTO: Publicar el anuncio de licitación en el D.O.U.E., Diario Oficial de la Unión Europea, en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y en el Perfil de contratante, para que durante el plazo de cuarenta días los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

QUINTO: Designar como miembros de la Mesa de Contratación para la adjudicación del citado expediente a los siguientes empleados públicos:

- Presidente: D. Juan Espino Martín.
- Suplente: D. Ignacio Candela Maeztu.
- Secretaria: Dña. Carmen de Sande Galán.



- Suplente: Dña. Patricia Villafana Gómez.
- Vocales
 - Titular de la Intervención General Municipal
 - Titular de la Asesoría Jurídica Municipal
 - D. Javier Montero Larizgoitia
 - Suplente: D. Juan Manuel Galán Flores
 - Dña. Mariola Orrego Torres
 - Suplente: D. Cesar Santos Hidalgo

SEXTO. Publicar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil de Contratante con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 146.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Mérida 14 de marzo de 2017

LA CONCEJAL DELEGADA DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO



Carmen Yáñez Quirós